

INFORME-ESTUDIO TÉCNICO DE OFERTAS (SOBRE A)

OBJETO DEL CONTRATO: SUMINISTRO DE CÉSPED ARTIFICIAL PARA EL CAMPO DE FÚTBOL DEL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL DE TORREJÓN DE VELASCO EN MADRID

REFERENCIA: TSA0066606

1. OBJETO DEL INFORME

El presente informe tiene por objeto realizar el estudio técnico de las ofertas recibidas del expediente de referencia, teniendo en cuenta las condiciones técnicas que se establecen en los Pliegos de Cláusulas Administrativas y en el de Prescripciones Técnicas.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO DEL CONTRATO

El presente contrato tiene por objeto el suministro de césped artificial para el campo de fútbol del polideportivo municipal de Torrejón de Velasco.

El valor estimado del contrato es 66.498,72 €.

3. EMPRESAS OFERTANTES

Se han recibido las ofertas de las empresas que a continuación se relacionan:

- ✓ COMPOSAN INDUSTRIAL TECNOLOGÍA, S.L
- ✓ LIMONTA SPORT IBÉRICA, S.L
- ✓ MONDO IBÉRICA, S.A

4. REQUISITOS MÍNIMOS SOLICITADOS EN EL SOBRE A

Solvencia económica

- Volumen anual de negocio referido al mejor ejercicio de los últimos tres disponibles no inferior a NOVENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS MIL EUROS (99.500,00 €).

Solvencia técnica

1. Relación de suministros similares, relativos al mismo CPV, realizados en los últimos tres años cuyo sea igual o superior del valor estimado de contrato, en la que se indique la fecha de suministro, el importe y el destinatario.

2. Ficha técnica o memoria técnica del césped referente a las características técnicas del material ofertado, en la que se incluya:
 - Denominación
 - Nombre del fabricante
 - Fotografía
 - Características técnicas
 - Catálogo
 - Muestra del producto: tamaño A4 máximo, perfectamente identificada
3. Ficha técnica o ensayo de laboratorio que acredite las características de la arena
4. Ficha técnica del adhesivo de poliuretano, indicándose tipo de envase de presentación
5. Certificado de cumplimiento del producto de la norma UNE-EN 15330-1 vigente
6. Ensayo de laboratorio del césped realizado por laboratorio acreditado por la FIFA (*Fédération Internationale de Football Association*) para la obtención de certificado FIFA Quality
7. Declaración de la empresa proveedora de que la empresa productora y suministradora del césped artificial cumple con los requisitos y obligaciones impuestos por la normativa vigente, Reglamento (CE) nº 1907/2006, REACH (Registro, Evaluación, Autorización y Restricción de Sustancias y Mezclas Químicas) cumplimiento para la fabricación, comercialización y utilización de sustancias químicas en la Unión Europea.
8. Indicar la localización exacta de la planta de fabricación del césped artificial.

5. ANÁLISIS DEL CONTENIDO DEL SOBRE A

COMPOSAN INDUSTRIAL TECNOLOGÍA, S.L

En la oferta, el licitador presenta la declaración responsable en la que indica que no recurren a medios externos para acreditar su solvencia y que no están incurso en ningún motivo de exclusión. En lo que respecta a la solvencia económica, indican un volumen anual de negocios superior al exigido en el pliego de manera que la misma queda acreditada. En relación a la solvencia técnica, no indican la relación de suministros similares al objeto de contratación. En cuanto a las fichas técnicas, presenta la del césped y la de la arena pero no así la del adhesivo. No aporta el certificado de cumplimiento del producto según la norma UNE EN 15330-1 ni el ensayo de laboratorio del césped realizado por laboratorio acreditado por la FIFA para la obtención de certificado FIFA Quality. Sí aportan un ensayo realizado por un laboratorio no acreditado por la FIFA. Presenta la declaración de la empresa cumpliendo con el Reglamento nº 1907/2006 e indica la localización exacta de la planta de fabricación del césped. No presenta catálogo ni muestra del producto.

En lo que respecta al material ofertado, se exige una densidad de 8.700 puntadas/m² admitiéndose una tolerancia de +10%. El material ofertado tiene una densidad de 8.190±5% (7.780,5-8.600), por debajo de lo exigido

LIMONTA SPORT IBÉRICA, S.L

La empresa ofertante presenta la declaración responsable indicando que no recurre a medios externos para acreditar su solvencia y que no está incurso en motivos de exclusión. Su volumen anual de negocios es superior al exigido en el pliego por lo que queda acreditada su solvencia económica. En cuanto a la solvencia técnica, presenta una relación de suministros similares al objeto de contratación por importes superiores a los establecidos en el pliego. En relación a las fichas técnicas, presenta del césped, del adhesivo y de la arena. Presenta certificado de cumplimiento del producto de la norma UNE EN 15330-1 y el ensayo de laboratorio del césped realizado por laboratorio acreditado por la FIFA. Presenta la declaración de la empresa cumpliendo con el Reglamento nº 1907/2006. Indica la localización exacta de la planta de fabricación del césped. No aporta ni catálogo ni muestra.

La denominación del producto en la ficha técnica parece diferente del informe de laboratorio: MF C P+ 60 (ficha técnica) y DIAMOND SQ.P+ 60 en el informe de laboratorio.

La densidad exigida es de 8.700 puntadas/m² admitiéndose una tolerancia de +10%. El material ofertado tiene una densidad de 8.400±5% (7.980-8.820). Presenta un ensayo con resultado de 7991 puntadas/m².

El espesor de la fibra es de 230 micras según la declaración incluida en el informe de laboratorio y de 200 +-5% micras en la ficha técnica. El requerido es de 250 micras, por lo que no cumple con el pliego.

MONDO IBÉRICA S.A.

En la oferta, el licitador presenta la declaración responsable en la que indica que no recurren a medios externos para acreditar su solvencia y que no están incursos en ningún motivo de exclusión. Para acreditar la solvencia económica indican un volumen de negocio superior al exigido en el pliego. En lo concerniente a la solvencia técnica, indican una relación de suministros similares al objeto de contratación y aportan las fichas técnicas del césped, arena y del adhesivo. Además, aporta tanto el certificado de cumplimiento del producto de la norma UNE EN 15330-1 como el ensayo de laboratorio del césped realizado por laboratorio acreditado por la FIFA. Presenta la declaración de la empresa cumpliendo con el Reglamento nº 1907/2006 e indica la localización exacta de la planta de fabricación del césped. Presenta muestra del producto, de manera que la oferta satisface los requisitos técnicos establecidos en el pliego. El material cumple los requerimientos exigidos en el pliego.

Fecha: 14de enero de 2019

Fdo.: Agustín Sarcines Benito
Jefe de obra

Fdo.: María Enríquez Gabeiras
Gerente de zona de Madrid

CALIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN CONTENIDA EN EL SOBRE A

1. DATOS DEL EXPEDIENTE

OBJETO DEL CONTRATO: SUMINISTRO DE CÉSPED ARTIFICIAL PARA EL CAMPO DE FÚTBOL DEL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL DE TORREJÓN DE VELASCO EN MADRID.

REFERENCIA: TSA0066606

TIPO DE CONTRATO: SUMINISTRO

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO: SESENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO EUROS CON SETENTA Y DOS CÉNTIMOS (66.498,72 €)

TIPO DE PROCEDIMIENTO: ABIERTO SIMPLIFICADO

LOTES: NP

Nº SOBRES: 2

2. OFERTAS RECIBIDAS

Se han recibido ofertas de las empresas que a continuación se relacionan:

EMPRESA	CIF
COMPOSAN INDUSTRIAL TECNOLOGÍA SL	B855084797
LIMONTA SPORT IBÉRICA SL	B80951510
MONDO IBÉRICA S.A	A50308139

3. REQUISITOS MÍNIMOS SOLICITADOS EN EL SOBRE A

Solvencia económica

- Volumen anual de negocio referido al mejor ejercicio de los últimos tres disponibles no inferior a NOVENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS MIL EUROS (99.500,00 €).

Solvencia técnica

- Relación de suministros similares, relativos al mismo CPV, realizados en los últimos tres años cuyo sea igual o superior del valor estimado de contrato, en la que se indique la fecha de suministro, el importe y el destinatario.
- Ficha técnica o memoria técnica del césped referente a las características técnicas del material ofertado, en la que se incluya:
 - Denominación

- Nombre del fabricante
 - Fotografía
 - Características técnicas
 - Catálogo
 - Muestra del producto: tamaño A4 máximo, perfectamente identificada
- Ficha técnica o ensayo de laboratorio que acredite las características de la arena
 - Ficha técnica del adhesivo de poliuretano, indicándose tipo de envase de presentación
 - Certificado de cumplimiento del producto de la norma UNE-EN 15330-1 vigente
 - Ensayo de laboratorio del césped realizado por laboratorio acreditado por la FIFA (Fédération Internationale de Football Association) para la obtención de certificado FIFA Quality
 - Declaración de la empresa proveedora de que la empresa productora y suministradora del césped artificial cumple con los requisitos y obligaciones impuestos por la normativa vigente, Reglamento (CE) nº 1907/2006, REACH (Registro, Evaluación, Autorización y Restricción de Sustancias y Mezclas Químicas) cumplimiento para la fabricación, comercialización y utilización de sustancias químicas en la Unión Europea.
 - Indicar la localización exacta de la planta de fabricación del césped artificial.

4. ANÁLISIS DEL CONTENIDO DEL SOBRE A

COMPOSAN INDUSTRIAL TECNOLOGÍA, S.L

En la oferta, el licitador presenta la declaración responsable en la que indica que no recurren a medios externos para acreditar su solvencia y que no están incurso en ningún motivo de exclusión. En lo que respecta a la solvencia económica, indican un volumen anual de negocios superior al exigido en el pliego de manera que la misma queda acreditada. En relación a la solvencia técnica, no indican la relación de suministros similares al objeto de contratación. En cuanto a las fichas técnicas, presenta la del césped y la de la arena, pero no así la del adhesivo. No aporta el certificado de cumplimiento del producto según la norma UNE EN 15330-1 ni el ensayo de laboratorio del césped realizado por laboratorio acreditado por la FIFA para la obtención de certificado FIFA Quality. Sí aportan un ensayo realizado por un laboratorio no acreditado por la FIFA. Presenta la declaración de la empresa cumpliendo con el Reglamento nº 1907/2006 e indica la localización exacta de la planta de fabricación del césped. No presenta catálogo ni muestra del producto.

En lo que respecta al material ofertado, se exige una densidad de 8.700 puntadas/m² admitiéndose una tolerancia de +10%. El material ofertado tiene una densidad de 8.190±5% (7.780,5-8.600), por debajo de lo exigido

LIMONTA SPORT IBÉRICA, S.L

La empresa ofertante presenta la declaración responsable indicando que no recurre a medios externos para acreditar su solvencia y que no está incurrido en motivos de exclusión. Su volumen anual de negocios es superior al exigido en el pliego por lo que queda acreditada su solvencia económica. En cuanto a la solvencia técnica, presenta una relación de suministros similares al objeto de contratación por importes superiores a los establecidos en el pliego. En relación a las fichas técnicas, presenta del césped, del adhesivo y de la arena. Presenta certificado de cumplimiento del producto de la norma UNE EN 15330-1 y el ensayo de laboratorio del césped realizado por laboratorio acreditado por la FIFA. Presenta la declaración de la empresa cumpliendo con el Reglamento nº 1907/2006. Indica la localización exacta de la planta de fabricación del césped. No aporta ni catálogo ni muestra.

La denominación del producto en la ficha técnica parece diferente del informe de laboratorio: MF C P+ 60 (ficha técnica) y DIAMOND SQ.P+ 60 en el informe de laboratorio.

La densidad exigida es de 8.700 puntadas/m² admitiéndose una tolerancia de +10%. El material ofertado tiene una densidad de 8.400±5% (7.980-8.820). Presenta un ensayo con resultado de 7991 puntadas/m².

El espesor de la fibra es de 230 micras según la declaración incluida en el informe de laboratorio y de 200 +-5% micras en la ficha técnica. El requerido es de 250 micras, por lo que no cumple con el pliego.

MONDO IBÉRICA S.A.

En la oferta, el licitador presenta la declaración responsable en la que indica que no recurren a medios externos para acreditar su solvencia y que no están incurridos en ningún motivo de exclusión. Para acreditar la solvencia económica indican un volumen de negocio superior al exigido en el pliego. En lo concerniente a la solvencia técnica, indican una relación de suministros similares al objeto de contratación y aportan las fichas técnicas del césped, arena y del adhesivo. Además, aporta tanto el certificado de cumplimiento del producto de la norma UNE EN 15330-1 como el ensayo de laboratorio del césped realizado por laboratorio acreditado por la FIFA. Presenta la declaración de la empresa cumpliendo con el Reglamento nº 1907/2006 e indica la localización exacta de la planta de fabricación del césped. Presenta muestra del producto, de manera que la oferta satisface los requisitos técnicos establecidos en el pliego. El material cumple los requerimientos exigidos en el pliego.

5. OFERTAS ADMITIDAS Y EXCLUIDAS

5.1. Ofertas admitidas a licitación

Se admiten a licitación la oferta presentada por la siguiente empresa ofertante, al satisfacer los requisitos establecidos en el Pliego rector de la licitación:

- ✓ MONDO IBÉRICA, SA

5.2. Ofertas excluidas

Se excluyen las ofertas de las siguientes empresas ya que el material ofertado no satisface las prescripciones del pliego técnico:

- COMPOSAN INDUSTRIAL TECNOLOGÍA, SA: se exige una densidad de 8.700 puntadas/m² admitiéndose una tolerancia de +10%. El material ofertado tiene una densidad de 8.190±5% (7.780,5-8.600), por debajo de lo exigido
- LIMONTA SPORT IBÉRICA, SL. La densidad exigida es de 8.700 puntadas/m² admitiéndose una tolerancia de +10%. El material ofertado tiene una densidad de 8.400±5% (7.980-8.820). Presenta un ensayo con resultado de 7991 puntadas/m². El espesor de la fibra es de 230 micras según la declaración incluida en el informe de laboratorio y de 200 +-5% micras en la ficha técnica. El requerido es de 250 micras, por lo que no cumple con el pliego.

6. PROPUESTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

Admitidas las ofertas de las empresas se propone la apertura del sobre B para el día 29 de enero de 2019 a las 10:00 horas.

Fecha: 25 de enero de 2019

Fdo.: Inés Rodríguez Villalba
Secretaria de la mesa de
contratación UT4

Fdo.: Maximiliano García de Elordi
Gerente de zona de Toledo

Fdo.: Emilio Gascón Mainar
Presidente de la Mesa de
Contratación